



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 007

(8 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad tecnológica”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) Por necesidades del servicio;*
- b) (...)*
- c) (...)*
- d) (...)*
- e) (...)*

Que mediante Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 9° de la citada Resolución, señalo: *“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020”, al personal docente que se relaciona a continuación:*

(...)
Mayorga Morato Manuel Alfonso
(...)

Que en el artículo 14° de la citada Resolución, se concede al docente **CHACON CARDONA CESAR ALEXANDER**, el disfrute de veintiún (21) días así: quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive

Que en el artículo 24° de la citada Resolución, se concede al docente **MENA SERNA MILTON**, el disfrute de veinte (20) días así: diez (10) días calendario del periodo 2019-2020 y diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 007

(8 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad tecnológica”

Que en el artículo 35º de la citada Resolución, se concede a la docente **ROMERO GARCIA MARILUZ**, el disfrute de veintitrés (23) días así: quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, tres (3) días hábiles del periodo 2019-2020 y cinco (5) días calendario del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive.

Que en el artículo 36º de la citada Resolución, se concede al docente **RUIZ ROSAS VICTOR ELBERTO**, el disfrute de veintiún (21) días así: nueve (9) días calendario del periodo 2018-2019, nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020 y tres (3) días calendario del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive.

Que en el artículo 38º de la citada Resolución, se concede al docente **VILLOTA POSSO HERNANDO ANTONIO**, el disfrute de dieciocho (18) días así: siete (7) días calendario del periodo 2018-2019 y once (11) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive.

Que mediante oficio FTD-0005-2021, calendado el 7 de enero de 2021, el Decano de la Facultad Tecnológica, con el visto bueno del Vicerrector Académico, solicitó la interrupción de las vacaciones concedidas mediante Resolución 268 del 18 de diciembre a los docentes **HERNANDO ANTONIO VILLOTA POSSO, CESAR ALEXANDER CHACÓN, VICTOR RUIZ ROSAS, MARILUZ ROMERO, MANUEL MAYORGA MORATO, y MILTON MEJÍA**, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan como Coordinadores de los Proyectos Curriculares de la Facultad.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020, artículo 9º, a partir del 13 de enero del 2021, al docente **MAYORGA MORATO MANUEL ALFONSO**, quedando pendiente el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020, artículo 14º, a partir del 13 de enero del 2021, al docente **CHACON CARDONA CESAR ALEXANDER**, quedando pendiente el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 007

(8 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad tecnológica”

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020, artículo 24º, a partir del 13 de enero del 2021, al docente **MENA SERNA MILTON**, quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020, artículo 35º, a partir del 13 de enero del 2021, a la docente **ROMERO GARCIA MARILUZ**, quedando pendiente el disfrute de un (1) día hábil del periodo 2019-2020 y quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 5º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020, artículo 36º, a partir del 13 de enero del 2021, al docente **RUIZ ROSAS VICTOR ELBERTO**, quedando pendiente el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 6º Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 268 del 18 de diciembre de 2020, artículo 38º, a partir del 13 de enero del 2021, al docente **VILLOTA POSSO HERNANDO ANTONIO**, quedando pendiente el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 7º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 8 días del mes de enero de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-5386-20

PROYECTO	Ayda Luz Donado	CPS Div. Recursos Humanos		08-01-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		08-01-2021
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		08-01-2021